

SALTA, 25 JUL. 2016

**Nº 00262**

Expediente Nº 14.242/15

VISTO la solicitud formulada por la Dirección de Alumnos, para que se establezca un parámetro de conversión entre la escala de calificaciones utilizada por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y la utilizada en la Facultad de Ingeniería, y

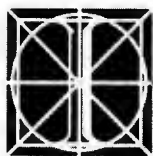
CONSIDERANDO:

Que en el Régimen de Evaluación de Materias de las carreras de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 1312-HCD-2007, se define como "Calificación o Nota" al *"número entero en la Escala de 1-10 en que se convierte el puntaje mediante una tabla establecida al efecto"*.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Alumnos, en el trámite de equivalencias solicitadas por el estudiante Juan A. KORTSARZ, proveniente del ITBA, para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, se presenta un estado curricular con las calificaciones expresadas en cifras de dos decimales.

Que mediante Resolución CS Nº 386/09, particularmente para los alumnos de la UNSa que participaran del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, se aprobó y puso en vigencia una Escala de Conversión de Calificaciones y se estableció que, en caso de resultar una nota con decimales, *"el decimal mayor a 0,49 se fijará en el número entero inmediato superior, y en caso que el decimal sea igual o menor a 0,49 se fijará en el número entero"*.

Que la aplicación del referido criterio al caso del ITBA, además de razonable resulta equitativo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.242/15

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado, en Reunión Conjunta, por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 135/2016 y N° 65/2016,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

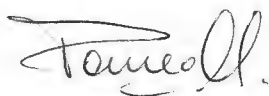
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el criterio que seguidamente se enuncia, a efecto de la conversión de las calificaciones con decimales, en las gestiones de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, para estudiantes provenientes del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA):

- Si la parte decimal es mayor o igual que 50, se fijará como calificación el número entero siguiente
- Si la parte decimal es menor que 50, se considerará como calificación el número entero

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Control Curricular; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y  siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00262 -CD-2016

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa